## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Septiembre Dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prenda.

Radicación:

73001418900220170092400.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LILIANA VIDAL ORJUELA.

Descorrido el término del traslado a la parte demandada del Avaluó Comercial sobre el Bien Mueble vehículo De placas NEN – 772, modelo 2013, marca Chevrolet, línea N300, tipo camioneta, presentado por la parte actora, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el Despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su APROBACION, por la suma de dieciséis millones novecientos mil pesos m/cte (\$16.900.000.00).

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

## **ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 21-09-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ